

contaba con una plaza de Profesor y cuatro plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

Municipio: Montilla. Localidad: Montilla. Modificación de la Escuela Hogar «La Asunción», que contará con cuatro plazas de Profesora de Unidad de Hogar y Dirección sin curso. A tal efecto se suprimen las tres plazas de Profesora de Unidad de Clase.

Provincia de Granada

Municipio: Albolote. Localidad: Albolote. Supresión de la Escuela Hogar «Ave María», domiciliada en Granada, sin número, que contaba con dos plazas de Maestra de Unidad de Hogar.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Supresión de la Escuela Hogar «Hijas de María Inmaculada», domiciliada en calle Vázquez Varela, 57, que contaba con dos plazas de Profesora de Unidad de Clase.

Segundo.—Modificaciones de Centros, que sin alterar el número de unidades, hacen varias la composición en la forma que se especifica para cada caso.

Provincia de Sevilla

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina. Modificación de la Escuela Hogar, domiciliada en calle Cerro de los Pinos, que contará con dieciocho unidades de Clase (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), ocho plazas de Profesores de Unidad de Hogar (cuatro de Profesor y cuatro de Profesora), una plaza de Profesor Diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se traslada la plaza de Profesora Diplomada en Educación Física existente en este Centro, al Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», de Ecija.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija. Modificación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», que contará con veintiséis unidades escolares (veinticinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—) y Dirección con función docente y una plaza de Profesora Diplomada en Educación Física. A tal efecto se amplía este Centro en una plaza de Profesora Diplomada en Educación Física que se traslada de la Escuela Hogar de Constantina. Se rectifica la Orden ministerial de fecha 3 de mayo de 1976, en el sentido de que el Centro tiene veintiséis unidades escolares y no veintisiete como por error se había hecho constar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

26263 *ORDEN de 1 de diciembre de 1976 por la que se autoriza al Archivo de la Corona de Aragón entreguen documentos para la exposición que se celebrará en el Museo Provincial Textil de la villa de Tarrasa con ocasión de la «Exposición Conmemorativa del Rey Jaime I».*

Ilmo. Sr.: A fin de que figuren en la «Exposición Conmemorativa del Rey Jaime I», que se celebrará en el Museo Provincial Textil de la villa de Tarrasa, los documentos siguientes:

1. Códices de la Generalidad, núm. 2. Const. de Cataluña.
2. Pergamino de Jaime I, núm. 290. Privilegio a la ciudad de Barcelona.
3. Pergamino de Jaime I, núm. 384. Conquista de Mallorca.
4. Pergamino de Jaime I, núm. 389. Documento de la Condesa Aurembiaux.
5. Pergamino de Jaime I, núm. 612. Monasterio de San Cugat.
6. Pergamino de Jaime I, núm. 521. Introducción de paños.
7. Pergamino de Jaime I, núm. 734. Capitulación de Valencia.
8. Pergamino de Jaime I, núm. 936. Donación al Infante Pedro.
9. Pergamino de Jaime I, núm. 1.024. Donación a la Reina Violante.
10. Pergamino de Jaime I, núm. 1.304. Donación de la villa de Tarrasa.
11. Pergamino de Jaime I, núm. 1.517. Privilegio del Somentent.
12. Pergamino de Jaime I, núm. 1.554. Creación de la moneda de «Terno».
13. Pergamino de Jaime I, núm. 1.720. Reparto de los Reinos.

A propuesta de la Comisaría Nacional de Archivos, previo informe del Archivo de la Corona de Aragón y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto de 24 de julio de 1947,

Este Ministerio ha resuelto conceder la oportuna autorización a fin de que sean trasladados al Museo Provincial Textil de la villa de Tarrasa las obras indicadas, previa adopción de cuantas medidas se consideren necesarias para garantizar su seguridad.

Tan pronto como sea clausurada la citada exposición serán reintegrados estos documentos al Archivo de la Corona de Aragón.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

26264 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Adrián Pic de su obra «Diagonal» al Estado español—Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado español—Patronato Nacional de Museos—, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, hecho por don Adrián Pic, de la obra de pintura de la que es autor, titulada «Diagonal», y teniendo en cuenta el interés de la mencionada obra, en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General—Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Adrián Pic de su obra «Diagonal» al Estado español—Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Adrián Pic.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Director general—Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

26265 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico nacional el Palacio de Gamazo, sito en la calle de Génova, número 26, en Madrid.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor del Palacio de Gamazo, sito en la calle de Génova, número 26, en Madrid.

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento o su entorno propio, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a aprobación del proyecto por esta Dirección General.

4.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Sr. Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Artístico y Excavaciones Arqueológicas.

26266 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional las Pinturas Rupestres de Uldecona (Tarragona).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado: